ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.

CIRCULAR

Cd. Juárez, Chih., a 10 de Septiembre de 2004

DIRIGIDO A: Gerentes de Sucursal y Personal de Tiendas.

DE: Capacitación y Servicios al Personal.
ASUNTO: Uso Obligatorio de Uniforme Oficial.

Por medio de la presente, se les comunica a todos los empleados de tienda que deben portar su uniforme oficial correspondiente a su puesto y formato de tienda, ya que esto afecta directamente la imagen positiva o no que ofrecemos a nuestros clientes. Recuerden que la campaña de Sobrevive al Verano concluyó en el mes de Agosto.

La última entrega semestral de Uniforme Oficial, se realizó en el mes de Abril del presente, por lo que los empleados deben contar con su uniforme si ingresaron a la empresa antes de esta fecha. Para los empleados que no cuenten con su uniforme oficial y descontinuar el uso de cualquier otro, es necesario acudir a solicitar su uniforme a las oficinas de Recursos Humanos, en el área de Capacitación y Servicios al Personal, y aplicará en los siguientes casos:

- 1.- Personal que ingresó entre los meses de Junio, Julio y Agosto y aún no cuentan con su uniforme oficial.
- 2.- Personal que se Certificó en ese período o acreditó sus evaluaciones de nivelación (Ej. Resurtidor nivel 1 a Resurtidor nivel 2).
- 3.- Al Personal que por algún motivo se le reubicó de sucursal y corresponde a otro formato de tienda (Ej. Cambio de un Del Río a un Superette).

Y en cualquier otro caso particular que justifique la entrega de uniforme, estamos a sus órdenes, en el área de Servicios al Personal, en el Depto. de Recursos Humanos.

A t e n t a m e n t e : Capacitación y Servicios al Personal. Departamento de Recursos Humanos.